

12 JUL. 2011

RESOLUCION No.

“Por medio de la cual se hace un encargo”

000728

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No. 003 de 2007, se expidió la nueva planta de personal de la institución.

Que de conformidad con los artículos 26 literal g) y 27 del Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, es función del Rector nombrar al Vicerrector de Docencia.

Que el cargo de Vicerrector de Docencia de esta institución se encuentra vacante, por lo que se hace necesario realizar un encargo en dicha vicerrectoría.

Que el docente FERNANDO CABARCAS CHARRIS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 8.684.021, cumple las calidades para ser encargado como Vicerrector de Docencia de la Universidad del Atlántico.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectoría de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Encargar al Doctor **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 8.684.021, como Vicerrector de Docencia de la Universidad del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar al interesado y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

Elab. María Cristina Martínez
Reviso. Ricardo Consuegra Charris